

Área Sistema de Pagos

Montevideo, 7 de setiembre de 2022

Agenda

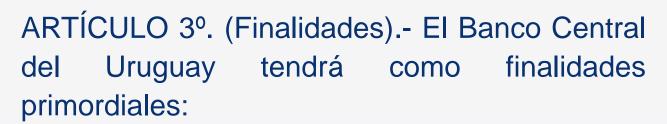
- Hoja de Ruta de Sistema de Pagos
- Principales proyectos

Ecosistema de tarjetas: proyecto multiadquirencia



Banco Central del Uruguay - Finalidades

Carta Orgánica



- A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.
- B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia

Aprobada por Ley N° 16.696 de 30.03.1995, con las modificaciones introducidas por las leyes N° 18.401 de 24.10.2008, N° 18.494 de 5.06.2009, N° 18.643 de 9.02.2010, N° 18.670 de 20.07.2010, Ley N° 18.996 de 7.11.2012 y Ley N° 19.438 de 14.10.2016, art. 185.





Sólido, innovador y accesible

Líneas de acción hasta 2022





https://www.bcu.gub.uy/Sistema-de-Pagos/Documents/Sistema%20de%20Pagos-hoja-de-ruta.pdf



Los pilares del desarrollo del Sistema de Pagos

Partiendo de la seguridad y solidez del Sistema Nacional de Pagos en Uruguay, el Banco Central asegura a todos los usuarios su continuo fortalecimiento, concibiendo las siguientes características como elementos fundamentales:





Principios

El Banco Central, desde su rol de promotor y catalizador del Sistema de Pagos en Uruguay, impulsará su desarrollo con base en los siguientes principios:

- Preservación de la estabilidad financiera
- 2 Respeto del ordenamiento jurídico
- 3 Accesibilidad
- 4 Promoción de la competencia

- Protección al consumidor
- Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo
- Neutralidad respecto a la elección de la solución tecnológica
- 8 Promoción de la innovación



Principales proyectos (agenda 2020-2022)

Ecosistema de tarjetas: multiadquirencia

Cheque electrónico y digitalizado

Transferencias electrónicas instantáneas



Ecosistema de medios electrónicos de pago.

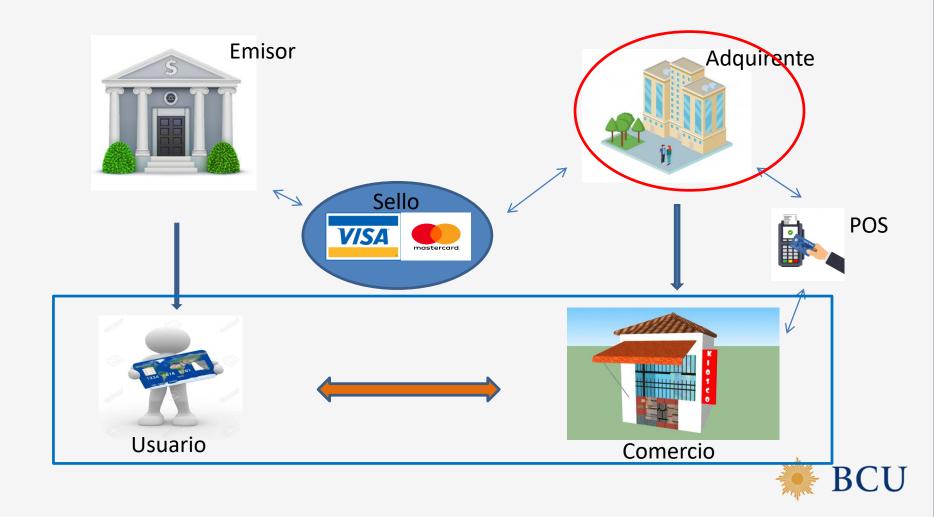
Mercado de dos lados:

- consumidores/emisores
- comercios/adquirentes

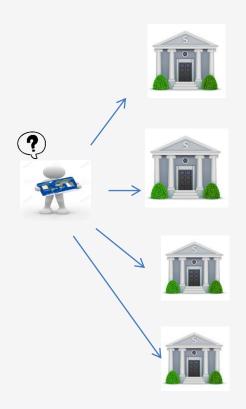




Principales actores y sus roles (RNSP, Libro VII):



Monoadquirencia

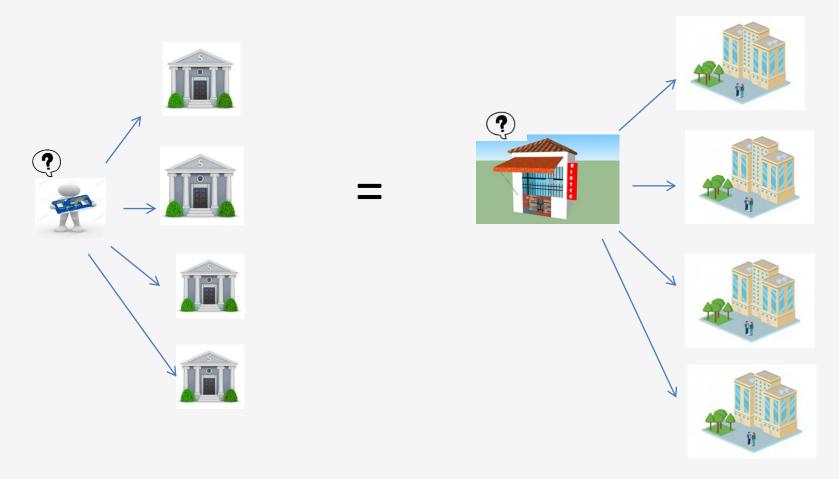








Multiadquirencia





Monoadquirencia → Multiadquirencia: ¿qué implica?

- Se elimina la exclusividad para la adquirencia que detentaban dos entidades (Visanet y Fiserv).
 - MASTERCARD: agosto 2021
 - VISA: setiembre 2022



El comercio elige su adquirente...



Montevideo, 29 de agosto de 2022

COMUNICACIÓN Nº 2022/171

Ref: Apertura de adquirencia - beneficio para los establecimientos comerciales de elegir la entidad adquirente a contratar.

Se comunica a las entidades adquirentes de medios electrónicos de pago, a las entidades administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) y al público en general que, en el marco de la entrada en vigencia del proyecto denominado "Multiadquirencia" cuyas etapas se completan el próximo jueves 1 de setiembre de 2022, los establecimientos comerciales que aceptan medios electrónicos de pago tendrán el beneficio de elegir la entidad adquirente con quien contratar.

En este marco, las entidades adminstradoras de POS deberán realizar todos los ajustes necesarios para direccionar las transacciones de pago recibidas por el comercio al adquirente de medios electrónicos de pago que el comercio haya elegido.

A efectos de asegurarse lo anterior y antes de realizar cualquier ajuste, el administrador de POS deberá contar con el consentimiento por escrito del comercio para que las transacciones de pago que reciban se direccionen al adquirente por el que optó.

DE LOS HEROS MENDEZ, ANA CLAUDIA

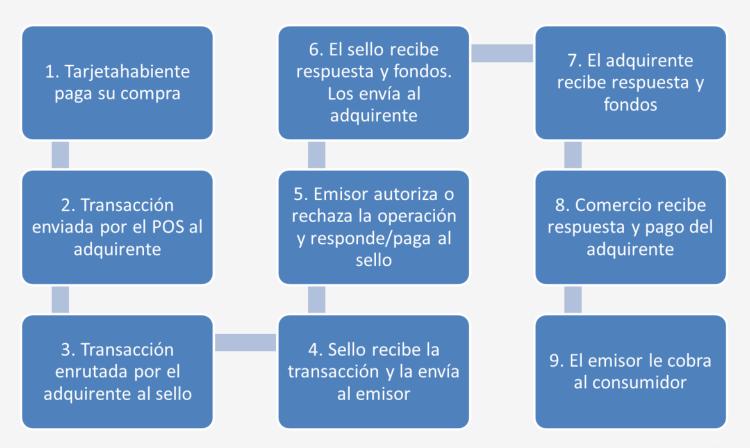
GERENCIA DE AREA I



https://www.bcu.gub.uy/Comunicados/seggco22171.pdf

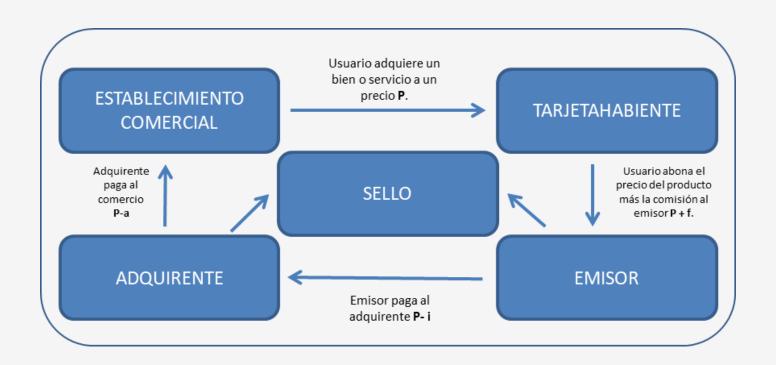


 Flujo de una transacción en el ecosistema de pagos



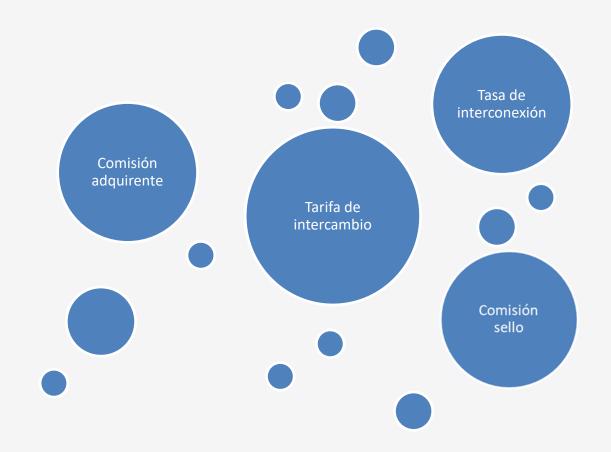


 Mercado de dos lados - relaciones y ecuación económica.





Componentes del arancel





Monoadquirencia
→ Multiadquirencia: ¿qué debería cambiar?

 Ventajas de la mayor competencia en el sector adquirencia:

- Corto plazo mejoras en la calidad del servicio
- Largo plazo condiciones económicas
- Los tiempos los marca el mercado



¿Beneficios de la multiadquirencia?

- Perspectiva del usuario
 - Acceso: Contrato único, mejor posicionamiento para negociar
 - Servicios de mejor calidad:
 - Mejor información
 - Mayor valor agregado
 - Económicos/financieros:
 - Menores costos y plazos de cobro
- Perspectiva del sistema:
 - Fomento de la innovación
 - Interoperabilidad de las redes







¡Gracias por su atención!

sistemadepagos@bcu.gub.uy

